



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORALN° ⁰⁷⁶ -2025-DG-HVLH/MINSAMagdalena del Mar, ¹⁰ de abril del 2025**VISTO:**

El Expediente N° 2500007030, que contiene la Nota Informativa N° 047-2025-OGC-HVLH/MINSA suscrito por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de concordancia de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad, sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada norma, describe las pautas para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el **plan de autoevaluación**, el cual deberá ser **aprobado por la autoridad institucional**, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna, para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento. Por ello, la autoridad institucional selecciona los evaluadores internos según criterios preestablecidos;

Que, por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que en su artículo 7º, entre otros objetivos estratégicos considera, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, asimismo, el inciso c) del punto 6.1 de la precitada Guía, establece que la selección de los evaluadores internos por la Autoridad Institucional, aplicando los criterios de selección, se cuenta con un listado oficial de evaluadores, quienes reciben entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos. Los miembros del equipo eligen a su líder por consenso. Antes de aplicar la evaluación el equipo de asegurarse de haber recurrido las instalaciones del establecimiento de salud en su totalidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 070-2024-DG-HVLH/MINSA y Resolución Directoral N° 169-2024-DG-HVLH/MINSA, se conformó el Equipo de Evaluadores Internos 2024 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en merito a la Resolución Directoral N° 040-2025-DG-HVLH/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Anual de Gestión de la Calidad - 2025" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión integral de la calidad del Hospital Víctor Larco



Herrera, de acuerdo a los componentes y actividades establecidas, que garanticen la calidad de la atención, que se brinda a los usuarios;

Que, con Nota Informativa N° 047-2025-OGC-HVLH/MINSA suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera, señala que es necesaria la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos 2025 del Hospital Víctor Larco Herrera" para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Gestión de la Calidad 2025, así como el acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo señalado y para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta necesario conformar el "Equipo de Evaluadores Internos 2025 del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora Adjunta de la Dirección General, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos 2025 del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que queda conformado según el listado que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	Cargo
M.C. Ana María Boza Huamani	Directora Adjunta
M.C. José del Carmen Farro Sánchez	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
M.C. Isabella Wolniczak Rodriguez	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Julián Reynaldo Sarria García	Jefe del Departamento de Consulta Externa y Servicio Médico Complementario
M.C. Carlos Salgado Valenzuela	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
M.C. Clara Huamán Aguado	Jefa del Departamento de Emergencia
Ps. Leandro Ivan Lizarraga Ramos	Jefe del Departamento de Psicología
Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada	Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
M.C. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti	Jefa del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
M.C. Walter Alfredo Espinoza Cuestas	Jefe de la Unidad Orgánica de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Apoyo Médico Complementario
Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta	Jefa del Departamento de Enfermería
Q.F. Carmen Victoria Cuevas Ramos	Jefa del Departamento de Farmacia
M.C. Armando Torres Olivera	Jefe del Departamento de Hospitalización
Lic. Enf. Doris Pilar Alarco Aguirre	Miembro
Lic. Ps. Lourdes Mercedes López Moreno	Miembro
M.C. José Carlos Bojórquez de la Torre	Miembro
M.C. Mirko Osnayo Karlovich	Miembro
M.C. Liessel Marie Ludowieg Casinelli	Miembro



Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 070-2024-DG-HVLH de fecha 10 de mayo de 2024.

Artículo Tercero. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera www.larcoherrera.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

EJMR/AMBH/ERRC/misr
Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Miembros del Comité
- Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"


Dr. Edgar J. Miraval Rojas
Director General
C.M.P. 19027 RNE 8617